

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1964** DE **31 JUL. 2013**

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.  
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 519 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente a partir del primero (1) de agosto de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar al funcionario **WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.381.702, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar al doctor **WILLIAM IVÁN MOLINA OVALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.381.702, en el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del primero (1) de agosto de 2013 y hasta que dure la vacancia del cargo.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

3765

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1964** DE

31 JUL. 2013

"Por la cual se hace un Encargo a William Iván Molina Ovalle"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 JUL. 2013

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada  
Revisó: Yefer Yesid Vega Bobadilla  
Director de Talento Humano (EF)